

Anexo 6: Documentos de Homologación.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

TREMACH GROUP S.A.C., CIF 20601214831 (en adelante, la EMPRESA) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.

TREMACH GROUP S.A.C.
R.U.C. 20601214831

Julio C. Reategui Chero
Gerente General

Fdo.: Julio Cesar Reategui Chero
Cargo: Gerente General

TREMACH GROUP S.A.C
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:	2021
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	11,030,124
Otros Ingresos Operacionales	-
Total Ingresos Brutos	11,030,124
COSTO DE VENTAS:	-
Costo de Ventas (Operacionales)	-5,147,698
Otros Costos Operacionales	-
Total Costos Operacionales	-5,147,698
UTILIDAD BRUTA	5,882,426
Gastos de Ventas	-1,201,011
Gastos de Administración	-2,802,358
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	-
UTILIDAD OPERATIVA	1,879,057
Ingresos Financieros	19,765
Gastos Financieros	-90,413
Perdida diferencia de cambio	-25,461
Ganancia por diferencia de cambio	55,610
Enajenacion de Val.y bienes del activo	
Costo de Enajenacion de Val.y bienes del activo	
Participación en los Resultados	-
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	-
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	1,838,558
Participación de los Trabajadores	-
Impuesto a la Renta	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	1,838,558
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1,838,558

La empresa : TREMACH GROUP S.A.C.

CIF/RFC/RUC : 20601214831

Creada en : 11/04/2016

Domicilio social en : CALLE PEDRO GAREZÓN NRO. 2062 URB. ANTARES- SAN MARTÍN DE PORRES, Lima – Perú

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
 - o No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
 - o No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____.
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguinidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): _____.
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

Lima, 06 de mayo del 2022

TREMACH GROUP S.A.C.
R.U.C. 20601214831

Julio C. Reategui Chero
Gerente General

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES**

Nosotros, **TREMACH GROUP S.A.C.**, con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No. 20601214831, con domicilio en Calle Pedro Garezon Nro. 2062 Urb. Antares-, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Gerente General, Julio Cesar Reategui Chero, identificado con C.E./D.N.I. No. 43937794, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13606884 Asiento N° A00001 Lima del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE**:

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:
 - a. Actuar honesta y justamente.
 - b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
 - c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
 - d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
 - e. No realizar pagos de facilitación
 - f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
 - g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
 - h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
 - i. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.
2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **Anexo I** de la presente declaración jurada.
4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.
5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.
6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).
7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.
8. Confirmando que la Compañía no ha sido acusada, procesada, o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

<https://canaletico.ohla-group.com/>

Anexo 1**1. PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Grupo OHLA (en lo sucesivo “Grupo OHLA” o “Grupo” o “OHLA”) mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo), aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.

Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

EL Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias

pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser conscientes todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

TREMACH GROUP S.A.C.
R.U.C. 20601214831

Julio C. Reategui Chero
Gerente General

CARGO: Gerente General

NOMBRE: Julio Cesar

APELLIDOS: Reategui Chero

LUGAR Y FECHA: Lima, 06 de mayo 2022

*Por la presente certifico que la información incluida en la presente
certificación es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA
cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.*

ANEXO VI

**CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL
CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES
REGIMEN GENERAL Y REGIMEN REFORZADO
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Este cuestionario forma parte de nuestro **Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD)** implementado, de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificatorias, así como también delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 241-A y 241-B del Código Penal Peruano, así como de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 789-2018; y busca recopilar información relevante sobre los **proveedores** de OHLA, Sucursal del Perú, en adelante OHLA o Grupo OHLA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que será idónea en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHLA en el caso de que se verifiquen inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo la misma únicamente revisada y analizada de acuerdo a los procedimientos internos del MPD de OHLA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social: TREMACH GROUP S.A.C.
Nro. RUC: 20601214831
Dirección: Calle Pedro Garezón Nro. 2062 Urb. Antares- San Martín de Porres, Lima – Perú
Teléfono: 5958536

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado: 05

Rubros en los que brinda servicios y/o productos: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCION, MINERIA Y AGRICULTURA.

SERVICIO DE TRASNSPORTE DE CARGA PESADA Y LIVIANA.

C. Información societaria

Describe la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa. (Identifique a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipo y Nro Doc. Identidad	%
JULIO CESAR MARTIN REATEGUI	43937794	95

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

Liste los propietarios de su Compañía (en caso de cotizar en bolsa, accionistas con una participación superior al 5%), incluyendo los beneficiarios últimos (accionistas de otras Compañías que tengan participaciones de control en su Compañía etc.).

Nombre	Comentario

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos.

Nombre	Comentario

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)?

Nombre	Comentario

D. PREGUNTAS

¿Algún máximo accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejerce en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en la Administración Pública o en alguna empresa participada por la Administración pública?

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

A su mejor juicio, ¿Tiene algún Funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLa?

SI ☒ NO ☐

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en la Compañía?

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

¿La Compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía se encuentra comprendido en una investigación preliminar (policial o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, delitos de corrupción, tributarios, aduaneros u otros que generen ganancias ilegales?

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, ¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la

Compañía ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, ¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha sido condenado mediante sentencia firme que haya adquirido la calidad de cosa juzgada, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, aporte y/o detalle información adicional por favor:

Durante los últimos 10 años, ¿Ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo antiguos), condenado o procesado por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales / lavado de activos / financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, actividad criminal u otro?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, aporte información y detalle adicional por favor:

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su Compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene o mercado de valores?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Ha recibido la Compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

SI ☐ NO ☒

En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliance@ohla-peru.pe

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Uno o alguno de los accionista, directivo, empleado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP)¹ o se encuentra relacionada con estas?

SI NO X

- De ser afirmativa la respuesta, identifique los nombres y apellidos, documento de identidad, además de detallar el cargo y para la entidad en la que se desempeña o desempeñó funciones, así como el periodo:

¿Tiene la Compañía un Programa de Cumplimiento / Modelo de Prevención de Delitos?

SI NO X

En caso afirmativo, por favor descríballo brevemente:

¿Tiene la Compañía un Programa un Director, Responsable u Oficial de Cumplimiento?

SI NO X

¿Tiene la Compañía un Código Ético y de Conducta?

SI X NO

- ¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

En caso negativo podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliance@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía una Política Anticorrupción y/o de Prevención de Delitos?

SI X NO

- ¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

¿Tiene la Compañía implementado un procedimiento de denuncia (Canal ético / Línea ética)?

SI NO X

En caso afirmativo, por favor descríballo brevemente:

Realiza la Compañía algún tipo de diligencia debida sobre las terceras partes con las que tiene relaciones de negocio (Chequeo/screening de listas de entidades sancionadas, etc.)

SI NO X

Describe brevemente su procedimiento de diligencia debida:

¿La Compañía es considerada "Sujeto Obligado" de acuerdo con las normas especiales de la SBS en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo?

SI NO X

En caso afirmativo, por favor responda a lo siguiente:

- ¿Tiene la Compañía un Código de Ética y/o Conducta para el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la lucha anticorrupción?

SI X NO

- ¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?
- En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliance@ohla-peru.pe

- ¿La Compañía siguió algún procedimiento administrativo sancionador por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros del Perú?

SI NO X

- De ser la respuesta afirmativa, exponer cuáles fueron los fundamentos y la sanción:

¹ Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser

objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.

La información vertida en el presente cuestionario se presume veraz y exacta en todas sus partes.

La falsedad en lo declarado o de alguno de los aspectos en el manifestado, implicará que OHLA pueda dejar de tener relaciones comerciales con el proveedor, sin perjuicio de la imputación de la responsabilidad legal que pudiera corresponder.

Declaro que los fondos utilizados para las transacciones y operaciones que he efectuado o efectuaré el Grupo OHLA, tienen procedencia lícita y no provienen de actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos conexos, con efectos de acatar y no infringir las normas que se han promulgado en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Decreto Legislativo N°1106, Decreto Ley N°25745, respectivamente, y demás normas aplicables).

El Grupo OHLA busca a través del presente documento y otros mecanismos implementados como parte de su Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción, prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes y partes asociada con el Grupo, que, en el desarrollo de sus labores y actividades, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El presente documento constituye una DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO: GERENTE GENERAL

NOMBRE: JULIO CESAR MARTIN

APELLIDOS: REATEGUI CHERO

LUGAR Y FECHA: LIMA , 06 DE MAYO DEL 2022

Por la presente certifico que la información incluida en el presente cuestionario es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

TREMACH GROUP S.A.C.
R.U.C. 20601214831

Julio C. Reategui Chero
Gerente General

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

Cuentas bancarias de proveedores

Datos para Cuenta Nacional

NUMERO DE RUC	RAZON SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA INTERBANCARIA
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	BCP	SOLES	191-2564844-0-13	00219100256484401356
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	BCP	DOLARES	191-2553192-1-27	0021910025531921755
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	BBVA	SOLES	0011-0342-01-00021544	1134200010002150000
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	BBVA	DOLARES	0011-0342-01-00021552	1134200010002150000
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	SCOTIABANK	SOLES	000-3635830	968000000363583000
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	SCOTIABANK	DOLARES	000-4686184	968000000468618000
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	INTERBANK	SOLES	2003002742614	320000300274261000
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	INTERBANK	DOLARES	2003002742630	00320000300274263030
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C	BANCO DE LA NACION	SOLES	00024103358	

Datos para Cuenta del Exterior

NUMERO NIF	RAZON SOCIAL	BANCO BENEFICIARIO	SWIFT	CUENTA	IBANK	DIRECCION DEL BANCO

Contactos

EMPRESA		COMERCIAL		FACTURACION		COBRANZA		Cuentas por pagar	
RUC	RAZON SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO
20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	RAIZALLE BRAVO YESAN	comercial2@tremach.com	VANESSA PADILLA	contabilidad@tremach.com	MARIA BOLO GAVILAN	finanzas@tremach.com	DEBORA ZAMORA VARGAS	asistente.contable@tremach.com

OHLA		HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	
RAZON SOCIAL: TREMACH GROUP S.A.C.		Proveedor ó Subcontratista (P ó S) :	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.:			
DOMICILIO: CALLE PEDRO GAREZÓN NRO. 2062 URB. ANTARES- SAN MARTÍN DE PORRES, Lima – Perú			
TELÉFONO: 981327141	FAX:	e.mail: julio.reategui@tremach.com	
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:			
CONTACTO:		CARGO:	
Criterio de Evaluación:	Documentación Requerida	SI/NO	FECHA VENCIMIENTO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	No	
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo: tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI	SI	
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	No	
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI	SI	
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001, EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	No	
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente: contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI	SI	
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACION DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.	SI	
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.	SI	
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL		 TREMACH GROUP S.A.C. R.U.C. 20601214931 Julio C. Reategui Chero Gerente General	



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13606884 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de REATEGUI CHERO, JULIO CESAR MARTIN, identificado con DNI. N° 43937794, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TREMACH GROUP S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL: JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO CON D.N.I N° 43937794.

(...)-*****

ASIMISMO, EN EL ASIENTO A00001 CONSTA REGISTRADA LA ESCRITURA PUBLICA DEL 08/04/2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL VILLAR PRADO, MANUEL LUIS EN LA CIUDAD DE LIMA, DONDE SE ACORDÓ: (...)

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ART. 8°: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN "LA LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO, SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA LEY.

EL **GERENTE GENERAL** ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

B. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE SÍ MISMO O DE TERCEROS.

C. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

D. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE;
Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL, PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

E. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", LEASE BACK" FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

F. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, ORDENAR TRANSFERENCIAS ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

G. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL; Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.

H. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO AFECTARLOS EN GARANTÍA.

I. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISEÑO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

J. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO A FAVOR DE SÍ MISMO.

K. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN; HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

L. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

M. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, AFECTAR EN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.

N. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

O. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.

P. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN.

Q. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, ASÍ COMO REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

R. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-***

ZNG*

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/09/2018 ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 08/11/2018 OTORGADA ANTE FLORES ALVAN, MARIA ELVIRA EN LA CIUDAD DE LIMA; Y, POR JUNTA GENERAL DEL 16/07/2018.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
83858836
Solicitud N° 2022 - 2133305
11/04/2022 20:00:58

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2022-99999-846287 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 19:26:23 horas del 17 de Abril del 2022.


.....
ZENAIDA RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

TREMACH GROUP S.A.C.

VIGENCIA: 05/05/2022 00:00 al 04/06/2022

ACTIVIDAD: ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 330712	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000070413
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : PRINCIPAL

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	ESTIP ALEXANDER	ALVAREZ	ROSILLO	DNI - 43437131
2	JORGE ENRIQUE	ANCAJIMA	LAZO	DNI - 45553097
3	OBED ISAAC	ARICARA	MACUYAMA	DNI - 47130140
4	RUTH ESTELITA	BOCANEGRA	PIÑA	DNI - 73239490
5	MARIA	BOLO	GAVILANO	DNI - 46923165
6	RAIZALLE ANABI	BRAVO	YESAN	DNI - 74736282
7	JUAN PEDRO	BUSTAMANTE	ICOCHEA	DNI - 07211479
8	ADRIANO	CALLE	ARELLANO	DNI - 47047097
9	JOSÉ MIGUEL	CASTILLA	MORENO	DNI - 70180048
10	AUGUSTO IBRAHIM	CHANDUVI	OJEDA	DNI - 72302540
11	DEYVI ANDERSON	CHAPILLIQUEN	TALLEDO	DNI - 48063443
12	MARCO ANTONIO	CHAVEZ	CHAHUAYO	DNI - 42498912
13	LUIS HUMBERTO	CHERO	PISFIL	DNI - 32939369
14	FERNANDO	COSSIO	MADRID	DNI - 03649821
15	AMERICO FERNANDO	CRUZ	JARA	DNI - 09454210
16	ORLANDO	CRUZ	CARRASCO	DNI - 25739690
17	MARIO	DAMIAN	YOVERA	DNI - 41082892
18	VALERIANO	DAMIAN	YOVERA	DNI - 46438445
19	DENIZ ABEL	DE LA CRUZ	HUAMAN	DNI - 77067301
20	JESUS DAVID	DUEÑAS	DIAZ	DNI - 70375375
21	RANDY DANYR	ELERA	ATO	DNI - 76903953
22	LINO	FERNANDEZ	MOREANO	DNI - 41446692
23	MILAGROS YETTI	GONZALES	MENESES	DNI - 47765629
24	OMAR DAVID	GUERRERO	INGA	DNI - 42868011
25	OSCAR EDGARDO	IPARRAGUIRRE	FERNANDEZ	DNI - 46846758
26	JULIO	JAIMES	FUENTES	DNI - 43178151
27	LUIGUI ANDRE	LEON	PLASENCIA	DNI - 47494730
28	KATHERINE AMELIA	MEDEROS	CIENFUEGOS	DNI - 45479508
29	LISI MARIELA	MEJIA	PAREDES	DNI - 43055757
30	OMAR FRANCISCO	MENENDEZ	CAHUANA	DNI - 48398829
31	WALTER OSVALDO	MOGOLLON	JUAREZ	DNI - 08695120
32	EUGENIO	MORAN	FLORES	DNI - 42112636
33	OGUER	NEIRA	CHINGUEL	DNI - 71531468
34	JOSE LUIS	NEYRA	CHINGUEL	DNI - 47740011

*No se brindara cobertura de pensión a los accidentes ocurridos en explotaciones de minas y canteras a menos que se consigne esta actividad en las Condiciones Particulares de la Póliza.

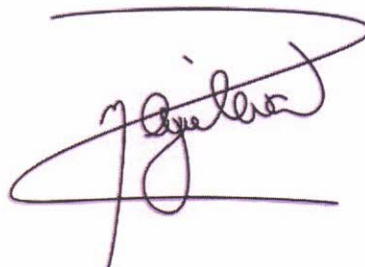
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
35	RAY HEDLEY	NUÑEZ	CHARCA	DNI - 42457502
36	PAUL YOSI	PAPUICO	ZANABRIA	DNI - 45656813
37	RONALD MARCUS	PEREZ	PACHECO	DNI - 77299025
38	GIAN CARLO	PEREZ	MURGA	DNI - 44681627
39	WILMER	QUEVEDO	HUAMAN	DNI - 47132007
40	SEGUNDO SELESTINO	QUINTANA	DAVILA	DNI - 73972692
41	ALLISON NICOLE	QUISPE	DIAZ	DNI - 76184919
42	JULIO CÉSAR MARTÍN	REÁTEGUI	CHERO	DNI - 43937794
43	JACKSON DAVID	RODRIGUEZ	YASAKAMA	DNI - 05348637
44	JHONATHAN FLORENCIO	SALVADOR	QUISPE	DNI - 41287509
45	HENRY DEIVIS	SANCHEZ	SANCHEZ	DNI - 25835947
46	WILSON EBERTH	SEMINARIO	ELIZALDE	DNI - 03646163
47	JAIR ALEXANDER	TORRES	CASTAÑEDA	DNI - 70909658
48	ANGEL	TRUJILLO	SOLANO	DNI - 44251614
49	MANUEL ALEXANDER	VALLEJOS	ALBURQUEQUE	DNI - 75516543
50	RONALD	VASQUEZ	GARCIA	DNI - 03577278
51	ANTHONY ESTEBAN	VELASQUEZ	GAMARRA	DNI - 73095433
52	DEBORA XIOMARA	ZAMORA	VARGAS	DNI - 72915731
53	ANDRES AVELINO	ZARATE	CAMPOS	DNI - 08880871

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente TREMACH GROUP S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 29 de abril de 2022



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

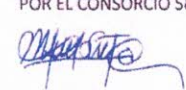
*No se brindará cobertura de pensión a los accidentes ocurridos en explotaciones de minas y canteras a menos que se consigne esta actividad en las Condiciones Particulares de la Póliza.

		ORDEN DE COMPRA ABIERTA (PURCHASE ORDER)		CORPORACION INDEXUM S.A.C.		
Tipo Compra: Nacional		Fecha Emision (Order Date): 6 de Setiembre de 2021				
Cuenta de Control: 104-2020 /CH YUNCAN						
DATOS DEL PROVEEDOR		WBS: Alquiler (ALQ)				
Proveedor: TREMACH GROUP S.A.C. (Supplier)		Numero de Orden: 2021565756 (Order Number)				
RUC N°: 20601214831 CAL PEDRO GAREZON NRO. 2062 INT. 3ER URB. ANTARES (CRUCE AV. UNIVERSITARIA Y AV. TOMAS VALL)-SMP Atte: Sr(ta) Julio César Reátegui / 1981 327 141 / julio.reategui@tremach.com		Version OC: 2		Moneda (Currency): Dólar (USD\$.)		
N° Oferta: COTIZACIÓN # COT/2021/7237		Preparado por: Sheila Sanchez (01) 403-1543 sheila.sanchez@indexum.com				
Emitir Factura a: 20549157565 CORPORACION INDEXUM S.A.C. Calle las Camelias N° 710, Piso 09, Urb. Chacarilla Santa Cruz - San Isidro		Solicitado por: Edwards Poma +51 993676638 edwards.poma@indexum.com				
Lugar de Entrega: Calle las Camelias N° 710, Piso 09, Urb. Chacarilla Santa Cruz - San Isidro						
Item (Item)	Part Number	Descripcion (Description)	Cantidad (Quantity)	UM	Precio Unitario (Unit Price)	Total
1		ALQUILER DE VEHICULO: Camioneta Pick Up Toyota Hilux 4x4 Características: - Transmisión Mecánica 4x4 - Aire Acondicionado - 2 Airbags - Cierre Centralizado - Semifull Equipo - Frenos ABS - Radio AUX/USB - Motor 2.8cc - 5 puertas, 5 pasajeros Incluye: Cobertura por Colisión y Robo Total del Vehículo CDW 200 Km por día, Mantenimiento Preventivo CONDUCTOR: Examen Médico (CAM) Vigente SCTR Vida Ley, Antecedentes Policiales Manejo defensivo (Importante) Impuesto SAT Plan, permisos y protocolos del COVID Prueba rápida o molecular para el personal (2 días antes del inicio del servicio) Fecha de inicio: 14/09/2021 Fecha fin: 07/09/2021	18	Días	105.00	1,890.00
SUB TOTAL						1,890.00
DESCUENTO						
Retencion 8%						
IGV 18%						349.20
VALOR TOTAL						2,239.20
Dólar (USD\$)						
Término Entrega: DDP (En nuestros Almacenes) Lima		Revisado por:				
Fecha de Entrega: 14/08/2021 - 30/08/2021						
Forma de pago: Según Coordinación 20% de adelanto, 40% al termino del servio y 40% factura 30 días.						

1. La Factura debe coincidir con el importe y las condiciones de pago indicados en la Orden de Compra.
 - Factura original (Adquiriente y Sunat) y 2 juegos de la orden de compra a la documentación presentada. No se recepcionará si se presenta de manera incompleta, adicionalmente adjuntar:
Para Bienes: Guía de Remisión original (Destinatario y Sunat); Entrega de suministros en obra: dejar una copia de la guía de remisión en obra y retornar las Guías originales a oficina. Para Servicios: Acta de Conformidad debidamente aprobada. Alquiler de Vehículos: Consignar en factura el N° de Placa del Vehículo y gastos adicionales a incurrir y adjuntar partes diarios de transporte visados por el usuario del servicio.
 2. Horario (Facturas): Lunes a Jueves de 9:00 am a 12:00 pm / 2:00 pm a 5:00 pm. La programación de pagos de Facturas son todos los viernes por lo menos 1 semana antes de presentada la factura previa confirmación.
 3. El Proveedor deberá indicar la aceptación a esta Orden de Compra y las condiciones generales (que se aplicaran en la presente compra) y se entregaran junto con orden de compra firmandolas y retornandolas al Cliente dentro de las 24 horas después de recibida la Orden de Compra. En caso retraso la penalidad a debitar al Proveedor sera del 1% sobre el importe de los bienes o servicios, con un maximo del 10% del total de la Orden Compra (Ver Anexo Condiciones Generales)



Aceptacion de Orden de Compra	
Firma y Sello Proveedor	
Fecha	

 SINOHIDRO PROYECTA CONSORCIO GESTOR		PROYECTO: ENTREGA DE 9 INTERVENCIONES (INSTITUCIONES EDUCATIVAS) EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH, HUANCAMELICA Y LIMA (PAQUETE 8 - EDUCACIÓN)			
		ORDEN DE SERVICIO		No. OS-1147.1	
EMITIDO POR:	CONSORCIO S&P			RUC:	20607429791
DOMICILIO FISCAL:	AV. ALBERTO DEL CAMPO NRO. 409 INT. 601 (AV. ALBERTO DEL CAMPO 409-411 INT. 601-605) LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR			TELÉFONO	
PROCESO DE COMPRA:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAL DE CONSORCIO S&P.			PROCESO No	-
OBJETO DEL SERVICIO:	ALQUILER DE CAMIONETAS PICK UP 4*4 A TODO COSTO			CARTA ADJ.	N/A
				FECHA ADJ.	23/12/2021
				CBS	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	LOCAL ESCOLAR N°20653 SAN JUAN BAUTISTA			IE	20653 SAN JUAN BAUTISTA
ÁREA USUARIA:	RESIDENTE DE OBRA			USUARIO	ROBER AGUIRRE
DATOS DEL PROVEEDOR					
RAZÓN SOCIAL: TREMACH GROUP S.A.C. DIRECCIÓN: Cal. Pedro Garezon Nro. 2062 Int. 3er B43- San Martín de Porres REPRESENTANTE: BEATEGUI CHERO JULIO CESAR MARTIN CORREO ELECTRÓNICO: comercial2@tremach.com CONTACTO: Raizalle Bravo				RUC	20601214831
				TELÉFONO	
				BANCO	BBVA
				CUENTA	0011-0342-0100021544
				DETRACCIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO POR 3500 km MENSUALES, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE TDR	MESES	3	14,553.33	S/. 43,659.99
Son CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES			TOTAL		S/. 43,659.99
FORMA DE PAGO	30% ADELANTA- PRESENTACION DE CARTA FIANZA	FECHA INICIAL	27/12/21	IGV 18%	S/. 6,660.00
RETENCIONES	No aplica	FECHA FINAL	-	Sub Total sin IGV	S/. 36,999.99
CONDICIONES ESPECÍFICAS					
El Proveedor realizará las pruebas Covid – 19 a los conductores conforme al Plan de covid de EL CONSORCIO. • PERFIL EMO DE CONDUCTOR • CERTIFICADO SSTMA procedimiento N°02 de requisitos y condiciones de ingreso. • Capacitaciones de manejo defensivo. El conductor deberá contar con equipo de comunicación propio. • El conductor deberá llevar el registro de la hoja de ruta, la cual debe contener información del registro del vehículo asignado, el detalle diario de desplazamiento y kilometraje deberá ser firmada de forma diaria por el Gerente de Sitio y validación semanal del gestor de obra. • La hoja de ruta se adjuntará como documentación para el pago de las valorizaciones mensuales. • El proveedor deberá asegurar las condiciones de limpieza requeridas para los vehículos durante el plazo de ejecución del servicio. • Certificado vigente de revisión técnica. • Los vehículos deben contar obligatoriamente con el sistema GPS para posteriormente hacer la validación de la hoja de ruta.					
APROBADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES					
POR EL ÁREA DE LOGÍSTICA  FIRMADO DIGITALMENTE POR: ROSARIO FIR 46252205 hard		POR EL CONSORCIO S&P  M. SANTOS		POR EL PROVEEDOR NOMBRE	
CONDICIONES GENERALES					
El proveedor declara bajo juramento que: (i) ni los recursos de la sociedad ni el de sus accionistas provienen del lavado de activos ni de actividad ilícita alguna, (ii) ni la sociedad, ni sus accionistas financian el terrorismo. De este modo, en caso el Consultor se involucre en actividades directas o que coadyuven al ejercicio ilegal de lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo, la presente Orden quedará sin efecto de pleno derecho.					
La cantidad y precio unitario de compra establecido en la Orden de Servicio es fijo, y solo se podrá modificar emitiendo una OS Adicional.					
En caso de que el Proveedor falle en entregar los bienes a la fecha indicada, nuestra representada podrá cancelar la Orden de Servicio sin responsabilidad y sin perjuicio de sus otros derechos.					
La validez de la factura, se dará cuando exista conformidad del servicio brindado					

ORDEN
DE SERVICIO
OS 324-0074-22

Facturar a: Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú
Ruc: 20425123115
Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7
Miraflores - Telef. 6257200
Obra: Servicios Integrales Ríos Cañete y Huaura
Dirección Obra: Av. Alberto del Campo 411 - Piso 10 - Magdalena del Mar
Área: 1PE324
Centro de Costo: Huaura 1040 - Cañete 1059
Recurso: 001
Requerimiento:

Comprador: ANGIELY MILUSKA SANCHEZ BAZAN

Señores : TREMACH GROUP S.A.C.
Dirección : CAL PEDRO GAREZON NRO. 2062 INT. 3ER URB. ANTARES LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
Atención : YURY CASTRO
Fono : 989134873
E-mail : comercial@tremach.com

R.U.C 20601214831

Fecha O/S 12/04/2022
Fecha Entrega

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización: Valorización	S/		S/
1	3	Día	Alquiler de minivan de placa D1E-952 - Huaura * Fechas: Del 16/03 al 18/03 * Movilización de personal	839.50		2,518.50
2	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	58.50		58.50
3	2	Día	Alquiler de minivan de placa D1E-952 - Huaura * Fechas: Del 21/03 al 22/03 * Movilización de personal de seguridad y topografía	839.50		1,679.00
4	51	Km	Kilometraje adicional - Huaura	3.32		169.32
5	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	118.63		118.63
6	2	Día	Alquiler de camioneta de placa BJX-854 - Huaura * Fechas: El 23/03, 26/03 * Movilización de personal	731.50		1,463.00
7	1	Km	Kilometraje adicional - Huaura	3.32		3.32
8	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	136.50		136.50
9	1	Día	Alquiler de minivan de placa D1E-952 - Huaura * Fechas: Del 23/03 * Movilización de personal: Ing. Daniel Carrasco y José Comejo	839.50		839.50
10	148	Km	Kilometraje adicional - Huaura	3.32		491.36
11	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	68.25		68.25
12	3	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Huaura * Fechas: Del 24/03 - 26/03 * Movilización de personal: Ing. Marlon Montero	731.50		2,194.50
13	121	Km	Kilometraje adicional - Huaura	3.32		401.72
14	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	160.23		160.23
15	2	Día	Alquiler de camioneta de placa BJX-854 - Huaura * Fechas: Del 24/03 - 25/03 * Movilización de personal: Ing. Marlon Montero	731.50		1,463.00
16	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	146.25		146.25
17	11	Día	Alquiler de minivan de placa D1E-952 - Huaura * Fechas: Del 24/03 - 26/03, 28/03 - 02/04 y 04/04 al 05/04 * Movilización de personal: Ing. Carlos Carrasco	839.50		9,234.50
18	678	Km	Kilometraje adicional - Huaura	3.32		2,250.96
19	1	Glb	Horas extras del conductor - Huaura	497.25		497.25
20	4	Día	Alquiler de minivan de placa AJH-667 - Cañete * Fechas: Del 16/03 al 19/03 * Movilización de personal	839.50		3,358.00
21	50	Km	Kilometraje adicional - Cañete	3.32		166.00
22	1	Glb	Horas extras del conductor - Cañete	25.35		25.35
23	9	Día	Alquiler de minivan de placa AJH-667 - Cañete * Fechas: Del 21/03 al 25/03 - 28/03 al 31/03 * Movilizando Personal: Ing. Julio Castillo	839.50		7,555.50
24	1	Glb	Horas extras del conductor - Cañete	151.45		151.45

25	1	Día	Alquiler de minivan de placa AJH-667 - Cafete * Fechas: Del 01/04 * Movilizando Personal: Ing. Segundo	839.50	839.50
26	140	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	464.80
27	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	101.73	101.73
28	3	Día	Alquiler de minivan de placa AJH-667 - Cafete * Fechas: Del 03/04 al 05/04 * Movilizando Personal: Ing. Julio Castillo	839.50	2,518.50
29	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	162.18	162.18
30	4	Día	Alquiler de camioneta de placa AVL-884 - Cafete * Fechas: Del 16/03 al 19/03 * Movilizando Personal: Ing. Marion Montero	731.50	2,928.00
31	14	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	46.48
32	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	124.48	124.48
33	3	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Cafete * Fechas: Del 21/03 al 23/03 * Movilizando Personal: Ing. Marion Montero	731.50	2,194.50
34	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	68.25	68.25
35	1	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Cafete * Fechas: Del 26/03 * Movilizando Personal Lima- Cafete- Lima	731.50	731.50
36	62	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	205.84
37	1	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Cafete * Fechas: Del 29/03 * Movilizando Personal: Ing. Javier López	731.50	731.50
38	114	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	378.48
39	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	37.37	37.37
40	2	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Cafete * Fechas: Del 30/03 al 31/03 * Movilizando Personal: Ing. Eduardo Novoa	731.50	1,463.00
41	122	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	405.04
42	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	167.38	167.38
43	5	Día	Alquiler de camioneta de placa AZW-754 - Cafete * Fechas: Del 01/04 al 05/04 * Movilizando Personal	731.50	3,657.50
44	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	170.63	170.63
45	6	Día	Alquiler de camioneta de placa BJX-854 - Cafete * Fechas: Del 16/03 al 19/03 - 21/03 al 22/03 * Movilizando Personal: Ing. Eduardo Novoa	731.50	4,389.00
46	55	Km	Kilometraje adicional - Cafete	3.32	182.60
47	1	Glb	Horas extras del conductor - Cafete	146.25	146.25
OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 13 DE SETIEMBRE DEL 2001					
NOTAS: 1.- Indicar N° de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión/Valorización de los servicios (si aplica). 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Sólo se facturará lo realmente suministrado/efectuado. CONDICIONES DEL SERVICIO: A.- Pago de factura: Factura a 15 días B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA. C.- La factura debe ser electrónica. D.- Plazo de entrega: E.- Retención:					
Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. En ese sentido, será aplicable a la fecha más próxima. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.				FIRMAS GERENCIAS:  Fecha:	Neto S/ 57,263.10 18 % IGV 10,307.36 Total S/ 67,570.46
FIRMA INGENIERO RESIDENTE: FECHA:				Firmado digitalmente por Javier Hipálago Sánchez Atención:	
CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR Lugar de Servicio: Factura a 15 días Forma de Pago: N° de cuenta:				ORIGINAL PROVEEDOR	

ORDEN DE SERVICIOS

ÁREA	1PE324
PRESTADOR	TREMACH GROUP S.A.C.
N° ORDEN	OS 324-0074-22

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHL** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHL** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHL** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHL** y el Prestador.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHL** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutaran los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHL** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHL**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHL** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHL**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHL** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHL** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHL** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHL** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHL** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHL** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHL**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHL** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHL**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHL** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHL**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHL**, cometiera algún delito y/o ocasione daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHL** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.



CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.
RUC 20178344952
CAR PANAM.SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)
TELEFONO (511) 321-9958

Orden de Servicio

#211004108

MONEDA: Dolar Americano
FECHA: 01/10/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.
CONTACTO: VENTAS
DIRECCION: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN DE
PORRES-LIMA LIMA
TELEFONO: 595-8536,
E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 30 días
LUGAR DE ENTREGA: LAMBAYEQUE--
LAMBAYEQUE
PLAZO DE ENTREGA: 0 DIAS CALENDARIO
COMPRADOR: LISSETT RONCAL SOLIS
EMAIL: Ironcals@coelvisac.com.pe

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1	210001926	LAM		1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	173.00	55.00	9,515.00
SON: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 70 / 100 Dolar Americano									
Observaciones para el proveedor									
CR-25-2021 PROYECTOS VARIOS OLMOS, Alquiler de camioneta máquina seca del 11.04 al 30.09									
Olmos									
SUB TOTAL US\$									US\$ 9,515.00
Impuesto 18.00									US\$ 1,712.70
TOTAL US\$									US\$ 11,227.70

Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de 8.30 a 12.30 a nuestras oficinas de:
Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902
Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274
Andahuasi: Los Alhelios P-6 sector 4 Andahuasi
Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1

Aprobado

GL

NIVEL 2

Aprobado

GF

NIVEL 3

Aprobado

GG

NIVEL 4

No Aplica



CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.
RUC 20178344952
CAR PANAM.SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)
TELEFONO (511) 321-9958

Orden de Servicio

#211004109

MONEDA: Dolar Americano
FECHA: 01/10/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.
CONTACTO: VENTAS
DIRECCION: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN DE
PORRES-LIMA LIMA
TELEFONO: 595-8536,
E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 30 días
LUGAR DE ENTREGA: LAMBAYEQUE--
LAMBAYEQUE
PLAZO DE ENTREGA: 0 DIAS CALENDARIO
COMPRADOR: LISSETT RONCAL SOLIS
EMAIL: Ironcals@coelvisac.com.pe

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1	210001927	LAM		1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	92.00	55.00	5,060.00
SON: CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 80 / 100 Dolar Americano							SUB TOTAL US\$		US\$ 5,060.00
Observaciones para el proveedor							Impuesto 18.00		US\$ 910.80
CR-25-2021 PROYECTOS VARIOS OLMOS, Alquiler de camioneta máquina seca del 01.10 al 31.12							TOTAL US\$		US\$ 5,970.80
Olmos									

Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de 8:30 a 12:30 a nuestras oficinas de:
Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902
Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274
Andahuasi: Los Alhelies P-6 sector 4 Andahuasi
Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1

Aprobado
GL

NIVEL 2

Aprobado
GF

NIVEL 3

Aprobado
GG

NIVEL 4

No Aplica



ORDEN ESPECIAL



OE Nro. 20-006-10

Fecha Emisión

06/04/2021

OBRA	20-006 PAQUETE 1 - INTERVENCIONES PRIORITARIAS EN EDUCACIÓN - PIURA	CELULAR	981164260
RESIDENTE DE OBRA	CABALLERO CAMPOS LUIS ERNESTO	CELULAR	986870910
ADMINISTRADOR DE OBRA	HERRERA CORDOVA REYNA YSABEL	RUC	20601214831
SUBCONTRATISTA	TREMACH GROUP S.A.C	TELEFONO	5/T
REPRESENTANTE LEGAL	REATEGUI CHERO JULIO CESAR MARTIN		
FORMA DE PAGO	Segun Acuerdo		
FONDO DE GARANTIA	S/. 0.00	APORTE MINIMO M.O	S/. 0.00
MODALIDAD	20	PLAZO DE ENTREGA	06/04/2021
REFERENCIA ORDEN N°		APLICAR A ORDEN	NO APLICA

ITMS	FASE	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
		200042.0301				
1	6350080020	ALQUILER DE VEHICULO BHJ-854	DIA	210.00	470.000	98,700.00
Inicio del servicio: 25/03/2021 FORMA DE PAGO: 1. Factura 7 días (Primeros 2 meses de Servicio) 2. Factura 30 días (Tercer mes hasta culminar servicio) Incluye: Carta Fianza por el 10% del monto contratado, la cual será devuelta a los 60 días de finalizado el servicio. Cobertura por Colisión y Robo Total del Vehículo CDW Combustible Peajes Conductor (8 horas diarias + 1 hora refrigerio - en base a 210 días calendario) Viáticos a conductor Hospedaje a conductor 250 Km por día Mantenimiento Preventivo SOAT Impuesto SAT Sistema de Monitoreo GPS Polarizado Ejecutivo (en caso aplique) Plan, permisos y protocolos del COVID Prueba rápida o molecular para el personal. Condiciones: La hora de trabajo adicional del conductor tendrá un costo de S/. 30.00 asumidos por el usuario. Se entiende por horas de trabajo a las horas de disponibilidad, trabajo o no el vehículo, y estando el conductor al pie de éste. Las horas se valorizan y sustentan a través de los partes de trabajo diarios firmados por el cliente en señal de conformidad. El servicio será efectuado de Lunes a Domingo. En caso el estado declare inamovilidad por COVID no se pagará el día, salvo se trabaje por alguna excepción del estado para la construcción. Tarifa sujeta a cantidad de días cotizados. Exceso por Km S/. 2.55 (incluido combustible).						

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100Soles

1. La recepción de Facturas será de acuerdo al cronograma publicado.
2. En la recepción de documentos se solicitará; Factura original acompañada de 02 copias, documento de sustento de la realización del servicio con V° B° de obra.
3. El pago se programará desde la fecha de recepción de la documentación completa, y será abonado de forma electrónica a las cuentas previamente indicadas en la ficha de datos del Proveedor de acuerdo al cronograma de la empresa.

SUB TOTAL AFECTO	S/.	296,100.00
SUB TOTAL INAFECTO	S/.	0.00
IGV 18.00 %	S/.	53,298.00
TOTAL	S/.	349,398.00

Facturar A:

RAZON SOCIAL : J.E. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.

DOMICILIO : AV. LA FONTANA 1155 INT 101 URB. PABLO BONER LIMA- LA M

RUC : 20101508928

REVISADO POR:

APROBADO POR:



Ing. Jaime Escudero Ballón

GERENTE GENERAL DE PRODUCCIÓN



Arq. Luis Caballero Campos

PROVEEDOR

REATEGUI CHERO JULIO CESAR MAR

CODIGO: JE-012

F. Impresión : 26/04/2021

11:22:43p.m.



ORDEN ESPECIAL



OE Nro. 20-006-10

Fecha Emisión	06/04/2021		
OBRA	20-006 PAQUETE 1 - INTERVENCIONES PRIORITARIAS EN EDUCACIÓN - PIURA	CELULAR	981164260
RESIDENTE DE OBRA	CABALLERO CAMPOS LUIS ERNESTO	CELULAR	986870910
ADMINISTRADOR DE OBRA	HERRERA CORDOVA REYNA YSABEL		
SUBCONTRATISTA	TREMACH GROUP S.A.C	RUC	20601214831
REPRESENTANTE LEGAL	REATEGUI CHERO JULIO CESAR MARTIN		
FORMA DE PAGO	Segun Acuerdo	TELEFONO	S/T
FONDO DE GARANTIA	S/. 0.00	APORTE MINIMO M.O	S/. 0.00
MODALIDAD	20	PLAZO DE ENTREGA	06/04/2021
REFERENCIA ORDEN N°		APLICAR A ORDEN	NO APLICA

ITMS	FASE	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
2	635080021	Los daños ocasionados a las unidades debido a responsabilidad del cliente serán cobrados por reembolso a tarifa de concesionario (Ejm: Sillones rotos, tolva golpeada por la carga o sobrepeso, daños sobre la tolva en general como pintura y otros, daños en las puertas y pisos internos) Los vehículos serán entregados en Obra según indicado en los Términos de Referencia. No aplica Reembolso por devolución anticipada de la unidad, siendo aceptada la cotización por el cliente a través de Orden de Servicio y/o contrato firmado en señal de conformidad. ALQUILER DE VEHICULO BBW-913 Inicio del servicio: 29/03/2021	DIA	210.00	470.000	98,700.00
FORMA DE PAGO: 1. Factura 7 días (Primeros 2 meses de Servicio) 2. Factura 30 días (Tercer mes hasta culminar servicio) Incluye: Carta Fianza por el 10% del monto contratado, la cual será devuelta a los 60 días de finalizado el servicio. Cobertura por Colisión y Robo Total del Vehículo CDW Combustible Peajes Conductor (8 horas diarias - 1 hora refrigerio - en base a 210 días calendario) Viáticos a conductor Hospedaje a conductor 250 Km por día Mantenimiento Preventivo SOAT Impuesto SAT Sistema de Monitoreo GPS Polarizado Ejecutivo (en caso aplique) Plan, permisos y protocolos del COVID Prueba rápida o molecular para el personal. Condiciones: La hora de trabajo adicional del conductor tendrá un costo de S/. 30.00 asumidos por el usuario. Se entiende por horas de trabajo a las horas de disponibilidad, trabajo o no el vehículo, y estando el conductor al pie de éste. Las horas se valorizan y sustentan a través de los partes de trabajo diarios firmados por el cliente en señal de						

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100Soles

- La recepción de Facturas será de acuerdo al cronograma publicado.
- En la recepción de documentos se solicitará; Factura original acompañada de 02 copias, documento de sustento de la realización del servicio con V° B° de obra.
- El pago se programará desde la fecha de recepción de la documentación completa, y será abonado de forma electrónica a las cuentas previamente indicadas en la ficha de datos del Proveedor de acuerdo al cronograma de la empresa.

SUB TOTAL AFECTO	S/.	296,100.00
SUB TOTAL INAFECTO	S/.	0.00
IGV 18.00 %	S/.	53,298.00
TOTAL	S/.	349,398.00

Facturar A:

RAZON SOCIAL : J.E. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.

DOMICILIO : AV. LA FONTANA 1155 INT 101 URB. PABLO BONER LIMA- LA V

RUC : 20101508928

REVISADO POR:

APROBADO POR:



JE U. ESCUDER
Ing. Jaime Escudero Balón
GERENTE CENTRAL DE PRODUCCIÓN

JE
Arq. Luis Caballero Campos
JEFE DE PROYECTO
PROVEEDOR

REATEGUI CHERO JULIO CESAR MAR
CODIGO: JE-012

F. Impresión : 26/04/2021 11:22:43p.m.



ORDEN ESPECIAL



OE Nro. 20-006-10

Fecha Emisión

06/04/2021

OBRA	20-006 PAQUETE 1 - INTERVENCIONES PRIORITARIAS EN EDUCACIÓN - PIURA	CELULAR	981164260
RESIDENTE DE OBRA	CABALLERO CAMPOS LUIS ERNESTO	CELULAR	986870910
ADMINISTRADOR DE OBRA	HERRERA CORDOVA REYNA YSABEL	RUC	20601214831
SUBCONTRATISTA	TREMACH GROUP S.A.C	TELEFONO	S/T
REPRESENTANTE LEGAL	REATEGUI CHERO JULIO CESAR MARTIN		
FORMA DE PAGO	Segun Acuerdo		
FONDO DE GARANTIA	S/. 0.00	APORTE MINIMO M.O	S/. 0.00
MODALIDAD	20	PLAZO DE ENTREGA	06/04/2021
REFERENCIA ORDEN N°		APLICAR A ORDEN	NO APLICA

ITMS	FASE	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
3	6350080022	ALQUILER DE VEHICULO BBX-823	DIA	210.00	470.000	98,700.00
conformidad. El servicio será efectuado de Lunes a Domingo. En caso el estado declare inamovilidad por COVID no se pagará el día, salvo se trabaje por alguna excepción del estado para la construcción. Tarifa sujeta a cantidad de días cotizados. Exceso por Km S/. 2.55 (Incluido combustible). Los daños ocasionados a las unidades debido a responsabilidad del cliente serán cobrados por reembolso a tarifa de concesionario (Ejm: Sillones rotos, tolva golpeada por la carga o sobrepeso, daños sobre la tolva en general como pintura y otros, daños en las puertas y pisos internos) Los vehículos serán entregados en Obra según indicado en los Términos de Referencia. No aplica Reembolso por devolución anticipada de la unidad, siendo aceptada la cotización por el cliente a través de Orden de Servicio y/o contrato firmado en señal de conformidad. Inicio del servicio: 29/03/2021 FORMA DE PAGO: 1. Factura 7 días (Primeros 2 meses de Servicio) 2. Factura 30 días (Tercer mes hasta culminar servicio) Incluye: Carta Fianza por el 10% del monto contratado, la cual será devuelta a los 60 días de finalizado el servicio. Cobertura por Colisión y Robo Total del Vehículo CDW Combustible Peajes Conductor (8 horas diarias + 1 hora refrigerio - en base a 210 días calendario) Viáticos a conductor Hospedaje a conductor 250 Km por día Mantenimiento Preventivo SOAT Impuesto SAT Sistema de Monitoreo GPS Polarizado Ejecutivo (en caso aplique) Plan, permisos y protocolos del COVID Prueba rápida o molecular para el personal.						

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100Soles

1. La recepción de Facturas será de acuerdo al cronograma publicado.
2. En la recepción de documentos se solicitará; Factura original acompañada de 02 copias, documento de sustento de la realización del servicio con V'B' de obra.
3. El pago se programará desde la fecha de recepción de la documentación completa, y será abonado de forma electrónica a las cuentas previamente indicadas en la ficha de datos del Proveedor de acuerdo al cronograma de la empresa.

SUB TOTAL AFECTO	S/.	296,100.00
SUB TOTAL INAFECTO	S/.	0.00
IGV 18.00 %	S/.	53,298.00
TOTAL	S/.	349,398.00

Facturar A:

RAZON SOCIAL : J.E. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.

DOMICILIO : AV. LA FONTANA 1155 INT 101 URB. PABLO BONER LIMA- LA N

RUC : 20101508928

REVISADO POR:

APROBADO POR:



JE U. ESCUDU
Ing. Jaime Escudero Ballón
GERENTE GENERAL DE PRODUCCIÓN

JE
Arq. Luis Caballero Campos
JEFE DE PROYECTO
PROVEEDOR

REATEGUI CHERO JULIO CESAR MAR
CODIGO: JE-012

F. Impresión : 26/04/2021

11:22:43p.m.



ORDEN ESPECIAL

Pag: 4



OE Nro. 20-006-10

Fecha Emisión 06/04/2021

OBRA	20-006 PAQUETE 1 - INTERVENCIONES PRIORITARIAS EN EDUCACIÓN - PIURA	CELULAR	981164260
RESIDENTE DE OBRA	CABALLERO CAMPOS LUIS ERNESTO	CELULAR	986870910
ADMINISTRADOR DE OBRA	HERRERA CORDOVA REYNA YSABEL	RUC	20601214831
SUBCONTRATISTA	TREMACH GROUP S.A.C	TELEFONO	S/T
REPRESENTANTE LEGAL	REATEGUI CHERO JULIO CESAR MARTIN	APORTE MINIMO M.O	S/. 0.00
FORMA DE PAGO	Segun Acuerdo	PLAZO DE ENTREGA	06/04/2021
FONDO DE GARANTIA	S/. 0.00	APLICAR A ORDEN	NO APLICA
MODALIDAD	20		
REFERENCIA ORDEN N°			

ITMS	FASE	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
------	------	-------------	-----	----------	-----	-----------

Condiciones:

La hora de trabajo adicional del conductor tendrá un costo de S/. 30.00 asumidos por el usuario.
Se entiende por horas de trabajo a las horas de disponibilidad, trabajo o no el vehículo, y estando el conductor al pie de éste.
Las horas se valorizan y sustentan a través de los partes de trabajo diarios firmados por el cliente en señal de conformidad.
El servicio será efectuado de Lunes a Domingo. En caso el estado declare inamovilidad por COVID no se pagará el día, salvo se trabaje por alguna excepción del estado para la construcción.
Tarifa sujeta a cantidad de días cotizados.
Exceso por Km S/. 2.55 (incluido combustible).
Los daños ocasionados a las unidades debido a responsabilidad del cliente serán cobrados por reembolso a tarifa de concesionario (Ejm: Sillones rotos, tolvá golpeada por la carga o sobrepeso, daños sobre la tolvá en general como pintura y otros, daños en las puertas y pisos internos)
Los vehículos serán entregados en Obra según indicado en los Términos de Referencia.
No aplica Reembolso por devolución anticipada de la unidad, siendo aceptada la cotización por el cliente a través de
Orden de Servicio y/o contrato firmado en señal de conformidad.

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100Soles

- La recepción de Facturas será de acuerdo al cronograma publicado.
- En la recepción de documentos se solicitará: Factura original acompañada de 02 copias, documento de sustento de la realización del servicio con V° B° de obra.
- El pago se programará desde la fecha de recepción de la documentación completa, y será abonado de forma electrónica a las cuentas previamente indicadas en la ficha de datos del Proveedor de acuerdo al cronograma de la empresa.

SUB TOTAL AFECTO	S/.	296,100.00
SUB TOTAL INAFECTO	S/.	0.00
IGV 18.00 %	S/.	53,298.00
TOTAL	S/.	349,398.00

Facturar A:

RAZON SOCIAL : J.E. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.
DOMICILIO : AV. LA FONTANA 1155 INT 101 URB.PABLO BONER LIMA- LA M
RUC : 20101508928

REVISADO POR:

APROBADO POR:



JE U. ESCUDER
Ing. Jaime Escudero Ballón
GERENTE CENTRAL DE PRODUCCIÓN

JE
Arq. Luis Caballero Campos
JEFE DE PROYECTO
PROVEEDOR

REATEGUI CHERO JULIO CESAR MAR
CODIGO: JE-012

F. Impresión : 26/04/2021

11:22:43p.m.

**EXPLOMIN DEL PERU SAC**

RUC N° 20501523837

MZNA B LOTE 2 AV. VILLA EL MILAGRO-(KM. 22.5 PANAM
SUR - ALT. CONCHAN)
Teléfono :

E-Mail: central@explomin.com

ORDEN DE COMPRA

Nro. 001210600325

A Proveedor : TREMACH GROUP S.A.C.
RUC : 20601214831Direccion : Cal.pedro GarezOn Nro. 2062 Urb.
Antare - San Martin De PorresContacto : Yury Castro

Instrucciones Especiales :

Fch.Orden : 25/06/2021
Forma de Pago : CONTADO

Fch.Entrega : 26/06/2021

Moneda : DOLARES AMERICANOS

Teléfono :

Nro. Req.

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	UM	P. Unit.	P. Total
001		SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL CAMIONETA	30.00	UND	65.00	1,950.00

Sub Total	Descuento	Valor Compra	I.G.V	18.00 %	Total
650.00	0.00	650.00	351.00		2,031.00

PARA PRESENTAR SU FACTURA ES REQUISITO INDISPENSABLE ADJUNTAR: PARTE DE INGRESO EMITIDO POR ALMACEN DE EXPLOMIN Y LA GUIA DE REMISION-COPIA SUNAT (Ambos documentos serán aceptados solo si cuentan con el sello original de almacén que indica "Mercadería Recibida - No es señal de conformidad", así como el sello de la persona que recibió la mercadería). ADICIONALMENTE SIRVASE COLOCAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LA GUIA DE REMISION Y EN LA FACTURA.

NOTA IMPORTANTE: Explomin del Peru no se responsabiliza por el pago de facturas cuya recepción y/o aceptación de materiales sea realizada por parte de otras áreas y no por ALMACEN. Únicamente se considerará como valido el procedimiento descrito líneas arriba.

ENTREGA DE MATERIALES

Horario: Lunes a Viernes 08:30 am a 12:00 y 02:00 pm a 4:30 pm - Sábados 09:00 am a 11:00 am

Comprador
Centro de Costos

MIGUEL BOY

mboy@explomin.com

EXPLOMIN DEL PERU - Se reserva el derecho de anular total o parcialmente la orden en caso de NO cumplir con las condiciones

GARANTÍA**PENALIDAD**

No reconocerá el pago de las facturas que se presenten luego de 60 días de emitida la orden de compra, aún cuando la mercadería hubiese sido recibida junto con todos los sustentos correspondientes.

CONDICIONES DE COMPRA

La fecha de pago rige a partir de la fecha de recepción de la factura

Las facturas serán entregadas de Lunes a Jueves de 9:00 am a 12:00 y 3:00 pm a 5:00 pm en la oficina de administración

La fecha límite para la entrega de las facturas es la primera semana del mes siguiente.



CARTA DE OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Lima, 17 de junio del 2021.

Señor.
Julio César Reátegui Chero
TREMACH GROUP S.A.C
Cal. Pedro Garezón Nro. 2062 Int. 3er Nivel-Urb. Antares
San Martín de Porres - Lima.
Presente.-

Mediante la presente, me dirijo a usted en esta oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo, y a la vez cumplo en darle a conocer que luego de la evaluación Financiera, Legal y Técnica, que se le realizó a la documentación de la empresa **TREMACH GROUP S.A.C** con RUC Nro. : 20601214831, ha sido adjudicado la contratación PR-JE-005-2021- Servicio de Alquiler de Movilidad J.E Construcciones Generales en el marco de 15 INTERVENCIONES (INSTITUCIONES EDUCATIVAS) EN LA REGIÓN PIURA (PAQUETE 1).

Del mismo modo, le notificamos que deberá presentar Fianza de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente del diez por ciento (10%) del monto total contractual, emitida por una Institución Bancaria debidamente inscrita en la S.B.S. (Superintendencia de Banca y Seguros).

Cabe señalar que recibida la presente, se deben tomar las consideraciones para la implementación del servicio que será el día jueves 24 de junio de 2021 a horas 7:00 a.m. en las oficinas J.E Sede Piura (Edificio IMP) Ubicadas en Urb. Miraflores Country Club Mz. AB Lt.35,36 y37 distrito de Castilla, Piura. Le agradeceremos informarnos por escrito que ha recibido el presente, a la siguiente dirección electrónica: rberrospi@je.com.pe y jgarcia@je.com.pe.

Sin otro particular.

Atentamente,


J.E.
J.E. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.
ING. JOSÉ LUIS POBLETE BARBERIS
Director de Proyectos Paquete 1-Educación Piura

CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.
 RUC 20178344952
 CAR PANAM SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)
 TELEFONO (511) 321-9958

Orden de Servicio
#211000650

MONEDA: Dolar Americano
 FECHA: 09/02/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.
 CONTACTO: Raizalle Bravo
 DIRECCION: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN DE
 PORRES-LIMA LIMA
 TELEFONO: ,
 E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: Contado 100% adelantado
 LUGAR DE ENTREGA: LAMBAYEQUE--
 LAMBAYEQUE
 PLAZO DE ENTREGA: 0 DIAS CALENDARIO
 COMPRADOR: LUCAS VEGA MARAPI
 EMAIL: sap@coelvisac.com.pe

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1	210000368	LAM		1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	MES	2.00	1,650.00	3,300.00
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00 / 100 Dolar Americano								SUB TOTAL US\$	US\$ 3,300.00
Observaciones para el proveedor								Impuesto 18.00	US\$ 594.00
CR170 - Metrado servicios y materiales consolidados obras norte 2020-PFloresT								TOTAL US\$	US\$ 3,894.00
Alquiler de camioneta (máquina seca) será en reemplazo de camionetas locales que su precio actual es S/ 320.00 diario.									

Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de 8.30 a 12.30 a nuestras oficinas de:
 Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902
 Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274
 Andahuasi: Los Alhelios P-6 sector 4 Andahuasi
 Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1
Aprobado

NIVEL 2
Aprobado

NIVEL 3
Aprobado

NIVEL 4
No Aplica



Proyecto a cargo de:
CORPORACION SEHOVER SAC
20603588844

ORDEN DE PEDIDO

ORDEN DE PEDIDO N° 1

ORDEN DE SERVICIO N° 01-tremach -2021-SUBCONTRATOS

Orden emitida para efectos de movilización de equipos
Todos los gastos adicionales se detallan en contrato

PROVEEDOR **TEKMACH GROUP S.A.C**

Ruc: 20601214831

Dirección: Cal. Pedro Garezon Nro. 2062 Int. Ser Urb. Antares - Lima - Lima - San Martín de Porres

Atención: Raizale Bravo

C.COSTO

Por medio de la presente, les solicitamos se sirvan atender la siguiente orden de servicio:

Cant.	UM	Descripción	PRECIO MES		Total
1	UND	ALQUILER CAMION FURGON DOBLE CABINA MARCA: FOTON AÑO: 2018 PLACA: AZG-896	S/	6,000.00	S/ 6,000.00
DETALLE DEL ALQUILER					
POR EL PROVEEDOR:					
• Equipos con placa deben contar con: tarjeta de propiedad, SOAT, CTV y tarjeta de mercancías vigentes.					
• Todos los equipos deben contar con póliza vehicular					
• Unidad con documentación vigente y en regla					
POR SEHOVER:					
• Pago de movilización					
• Adelanto de 50% de la orden de servicio					
• Combustible					
• Conductor Calificado					
De no cumplir con todos los requisitos solicitados se da por anulada la Orden emitida.					
			Global	S/	6,000.00
			I.G.V. 18%	S/	1,080.00
			Total final	S/	7,080.00

* El tiempo puede ser ampliado dependiendo la evaluación del servicio.

SON: **DIECIOCHO MIL CINCO CON 85/100 DOLARES**

Forma de Pago: **50% DE ADELANTO / 30 DIAS DE CREDITO**

DATOS DE LA EMPRESA PRINCIPAL

EMPRESA: **CORPORACION SEHOVER SAC**

RUC: **20603588844**

DIRECCIÓN: **MALECON NRO. 1011 CHORRILLOS - CHORRILLOS - LIMA**

RESPONSABLE DE SUBCONTRATOS

**CORPORACION
SEHOVER S.A.C.**

JEFE DE SUBCONTRATOS
Karen Saavedra Moreno

Proveedor : 20601214831 - TREMACH GROUP S.A.C.
Dirección : CAL.PEDRO GAREZON NRO. 2062 INT. 3ER URB. ANTARES
Contacto :
Moneda : DOLARES AMERICANOS
Forma Pago : FACTURA 15 DÍAS

Fecha : 21/05/2021
Fecha Entrega : 13/05/2021

Código	Código Proveedor	Producto	Unidad Medida	Cantidad	V.V. Unit	% Dcto.	Total V.V. Neto
18060097		SUCURSAL de Despacho: SUCURSAL PRINCIPAL SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN Fecha de inicio de traslado: 19/05/2021 Hora:10:00 a.m Cant de personas que viaja : 7 personas (Protocolo: 12 asientos) Punto de Partida: Delcrosa Destino: PAN AMERICAN SILVER HUARON SA-Cerro de Pasco. Nota: El servicio a realizar es llevar al personal y dias despues previa coordinación volverá a subir a recogerlos.Fecha tentativa 28/05/2021	UNIDAD	1.00	801.00	0.00	801.00

SON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 18/100 DOLARES AMERICANOS

Obs. : PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A / OT: 391205 //MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA EN SUBESTACIÓN
*SE BRINDA EL SERVICIO POR DIA

Sub Total : 801.00
I.G.V. : 144.18
Total : 945.18

NOTA: EL SERVICIO INICIA EL DIA 25/05 HASTA EL 3/05 (FECHA TENTATIVA)

Envíe a:

DELCROSA S.A.
AV. ARGENTINA NRO. 1515 Z.I.

Facturar a:

DELCROSA S.A.
AV. ARGENTINA NRO. 1515 Z.I.
RUC: 20100019940

Huamani

HUAMANI BENITES MILAGROS ROSARIO
JEFE DE LOGISTICA

TREMACH GROUP S.A.C.
RUC: 20601214831
[Firma]
Luis C. Restegui Chero
Gerente General

REQUISITOS PARA INGRESO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS Y FÍSICAS:(Toda factura que no cumpla con dichos requisitos mencionados no será recepcionada)

PARA SUMINISTROS:

En el momento de la entrega de facturas en recepción el expediente entregado por el proveedor debe contener lo siguiente:

1. Factura (Si fuese electrónica también debe enviar su archivo XML y PDF al correo feproveedores@delcrosa.com.pe).
2. Orden de Compra firmada.
3. Guía de Remisión original sellada por seguridad y almacén
4. Vale de ingreso original firmada por el almacenero.

PARA SERVICIOS:

En el momento de la entrega de facturas en recepción el expediente entregado por el proveedor debe contener lo siguiente:

1. Factura(Si fuese electrónica también debe enviar su archivo XML y PDF al correo feproveedores@delcrosa.com.pe).
2. Orden de Compra de servicio.
3. Guía de Remisión Original(Servicio de Transporte firmada por el cliente).
4. Informe técnico, tareo valorización firmado por proveedor y DELCROSA
5. Vale de aceptación de servicio original firmado por USUARIO.

REQUISITOS PARA INGRESO A PLANTA:

1. Para Ingreso de Mercadería:
- Personal: DNI, Contar con EPPs (Casco, mascarilla facial, zapatos de seg).
- Unidad Vehicular: Brevete, SOAT, Revisión técnica y tarjeta de propiedad.
2. Para ejecución de servicios al interior de Planta:
- Para trabajos de bajo y mediano riesgo: DNI, SCTR, Certificado de Aptitud médica, Curso anual de Inducción SSOMA (video emitido en Delcrosa cada jueves 8:30 am).
- Para trabajos de ALTO RIESGO: Además de lo requerido en el ítem anterior, constancia capacitación/entrenamiento del personal, Certificado Operatividad de equipos críticos (grúa, gatas hidráulicas, camión, etc). Procedimientos e IPERC de las actividades. Presentar a Área SIG previo a inicio de labores (victorvargas@delcrosa.com.pe)
antagomez@delcrosa.com.pe

**EXPLOMIN DEL PERU S.A.**

ORDEN DE COMPRA

RUC N° 20501523837

N° OCP2106 - 210611397

MZNA B LOTE 2 AV. VILLA EL MILAGRO-(KM. 22.5 PANAM
SUR - ALT. CONCHAN)

TELEFONO: 295-7070

E-MAIL:

A Proveedor: TREMACH GROUP S.A.C.

RUC: 20601214831

Dirección: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN D

Contacto:

Fch. Orden: 28/06/2021

Fch. Entrega: 28/06/2021

Forma de Pago: Contado

Moneda: Dolar Americano

Telefono:

Instrucciones Especiales:

Num	Codigo	Descripción	N° Req:	Proyecto	Cantidad	UM	P. Unit	P Total
1 00	S102110002	ALQ COASTER	14134	PROY2103	1.00	UND	1,767.00	1,767.00
SUB TOTAL		DESCUENTO		IMPUESTO		TOTAL		
US\$	1,767.00	US\$	0.00	US\$	318.06	US\$	2,085.06	

PARA PRESENTAR SU FACTURA ES REQUISITO INDISPENSABLE ADJUNTAR: PARTE DE INGRESO EMITIDO POR ALMACEN DE EXPLOMIN Y LA GUIA DE REMISION-COPIA SUNAT (Ambos documentos serán aceptados solo si cuentan con el sello virtual original de almacén que indica "Mercadería Recibida - No es señal de conformidad", así como el sello de la persona que recibió la mercadería). ADICIONALMENTE SIRVASE COLOCAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LA GUIA DE REMISION Y EN LA FACTURA.

NOTA IMPORTANTE: Explomin del Perú no se responsabiliza por el pago de facturas cuya recepción y/o aceptación de materiales sea realizada por parte de otras áreas y no por ALMACEN. Únicamente se considerará como valido el procedimiento descrito líneas arriba.

NOTA IMPORTANTE: Todo proveedor deberá ingresar a las instalaciones de la empresa con los EPPS requeridos (Botas de seguridad, casco, chaleco de seguridad) y documentos requeridos

NOTA IMPORTANTE:: Todo material ingresado al almacén de la empresa deberá estar correctamente rotulado /embalado y en parihuela según sea el caso.

NOTA IMPORTANTE: En caso de que, los Accesorios, Materiales, Equipo y/o servicios que presente un caso de NO CONFORME, los costos de traslado serán asumidos por el proveedor.

ENTREGA DE MATERIALES :
CENTRO POBLADO PARAGSHA S/N-CHAUPIMARCA-PASCO
PASCO

HORARIO DE RECEPCION:
LUN A VIE: 9:00 am - 12:00 pm / 02:00 pm - 03:30 pm
SAB: 9:00 am - 11:00 am

ELABORADO POR: Yuliet Loza

APROBADORES: Miguel Boy

Explomin Perú S.A. - (OFC. LIMA) - Se reserva el derecho de anular total o parcialmente la orden en caso de NO cumplir con las condiciones

GARANTÍA**PENALIDAD**

- Explomin del Perú S.A. No reconocerá el pago de las facturas que se presenten luego de 60 días de emitida la orden de compra, aún cuando la mercadería hubiese sido recibida junto con todos los sustentos correspondientes.

CONDICIONES DE COMPRA

- La fecha de pago rige a partir de la fecha de recepción de la factura.
- Las facturas serán entregados de Lunes a Jueves de 9:00 am a 12:00 y 3:00 pm a 5:00 pm en la oficina de administración.
- El recojo de retenciones será los días Martes y Jueves de 3:00 pm a 5:00 pm.
- La fecha límite para la entrega de las facturas es la primera semana del mes siguiente.

CONSORCIO ELÉCTRICO DE VILLACURI S.A.C.

RUC 20178344952

CAR PANAM SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)

TELÉFONO (511) 321-9958

MONEDA: Dólar Americano

FECHA: 18/05/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.

CONTACTO: VENTAS

DIRECCIÓN: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN DE

PORRES-LIMA LIMA

TELÉFONO: 595-8536,

E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 15 días

LUGAR DE ENTREGA: CAR. PANAM. SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)-SALAS-ICA

PLAZO DE ENTREGA: 0 DÍAS CALENDARIO

COMPRADOR: HELEN LAZARO RAMOS

EMAIL:

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1		AND	PPANDD21001	1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	97.00	50.00	4,850.00
SON: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00 / 100 Dólar Americano									
								SUB TOTAL US\$	US\$ 4,850.00
								Impuesto 18.00	US\$ 873.00
								TOTAL US\$	US\$ 5,723.00

Observaciones para el proveedor

CR-31-2021 RED EXT STA ELENA

Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de 8.30 a 12.30 a nuestras oficinas de:

Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902

Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274

Andahuasi: Los Alhelios P-6 sector 4 Andahuasi

Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1

No Aplica

NIVEL 2

No Aplica

NIVEL 3

No Aplica

NIVEL 4

No Aplica

Proveedor : 20601214831 - TREMACH GROUP S.A.C.
Dirección : CAL. PEDRO GAREZON NRO. 2062 INT. 3ER URB. ANTARES
Contacto :
Moneda : DOLARES AMERICANOS
Forma Pago : FACTURA 30 DIAS

Fecha : 22/04/2021
Fecha Entrega : 22/04/2021

Código	Código Proveedor	Producto	Unidad Medida	Cantidad	V.V. Unit	% Dcto.	Total V.V. Neto
18060097		SUCURSAL PRINCIPAL SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN O SPRINT CON CONDUCTOR Lugar: Cerro de Pasco Fecha tentativa : 22/04/2021 - 05/05/2021 (14 DIAS) Salida: 12:00 pm COSTO X DIAS \$ 139 - PROVEEDOR CUBRE VIATICOS DEL CONDUCTOR - DELCROSA ASUME COMBUSTIBLE Y PEAJES	UNIDAD	1.00	1,946.00	0.00	1,946.00

SON DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 28/100 DOLARES AMERICANOS
Obs. : Cliente: NEXA EL PORVENIR
OT:391197 ---- CONSIDERAR 12 ASIENTOS

Sub Total : 1,946.00
I.G.V. : 350.28
Total : 2,296.28

Envie a:

DELCROSA S.A.
AV. ARGENTINA NRO. 1515 Z.I.

Facturar a:

DELCROSA S.A.
AV. ARGENTINA NRO. 1515 Z.I.
RUC: 20100019940

Huamani

HUAMANI BENITES MILAGROS ROSARIO
JEFE DE LOGISTICA

REQUISITOS PARA INGRESO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS Y FÍSICAS: (Toda factura que no cumpla con dichos requisitos mencionados no será recepcionada)

PARA SUMINISTROS:

En el momento de la entrega de facturas en recepción el expediente entregado por el proveedor debe contener lo siguiente:

- Factura (Si fuese electrónica también debe enviar su archivo XML y PDF al correo fproveedores@delcrosa.com.pe).
- Orden de Compra firmada.
- Guía de Remisión original sellada por seguridad y almacén
- Vale de ingreso original firmada por el almacenero.

PARA SERVICIOS:

En el momento de la entrega de facturas en recepción el expediente entregado por el proveedor debe contener lo siguiente:

- Factura (Si fuese electrónica también debe enviar su archivo XML y PDF al correo fproveedores@delcrosa.com.pe).
- Orden de Compra de servicio.
- Guía de Remisión Original (Servicio de Transporte firmada por el cliente).
- Informe técnico, tareo valorización firmado por proveedor y DELCROSA
- Vale de aceptación de servicio original firmado por USUARIO.

REQUISITOS PARA INGRESO A PLANTA:

- Para Ingreso de Mercadería:
 - Personal: DNI, Contar con EPPs (Casco, mascarilla facial, zapatos de seg).
 - Unidad Vehicular: Brevete, SOAT, Revisión técnica y tarjeta de propiedad.
- Para ejecución de servicios al interior de Planta:
 - Para trabajos de bajo y mediano riesgo: DNI, SCTR, Certificado de Aptitud médica. Curso anual de Inducción SSOMA (video emitido en Delcrosa cada jueves 8:30 am).
 - Para trabajos de ALTO RIESGO: Además de lo requerido en el ítem anterior, constancia capacitación/entrenamiento del personal. Certificado Operatividad de equipos críticos (grúa, gatas hidráulicas, camión, etc). Procedimientos e IPERC de las actividades. Presentar a área SIG previo a inicio de labores (victorvargas@delcrosa.com.pe / antagomez@delcrosa.com.pe)

CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.
 RUC 20178344952
 CAR PANAM SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)
 TELEFONO (511) 321-9958

ORDEN DE COMPRA
#211001555

MONEDA: Dolar Americano
 FECHA: 31/03/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.
 CONTACTO: VENTAS
 DIRECCION: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTIN DE
 PORRES-LIMA LIMA
 TELEFONO: 595-8536,
 E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 15 días
 LUGAR DE ENTREGA: CAR.PANAM.SUR NRO. 274 VALLE DE
 VILLACURI (FTE PEAJE)-SALAS-ICA
 PLAZO DE ENTREGA: 0 DIAS CALENDARIO
 COMPRADOR: PILAR FLORES TUMBA DE CHAVEZ
 EMAIL: pflores@coelvisac.com.pe
 N° Cotización:
 Contrato:

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1		AND	PTANDD20001	1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	20.00	50.00	1,000.00
CON: MIL CIENTO OCHENTA Y 00 / 100 Dolar Americano								SUB TOTAL US\$	US\$ 1,000.00
Observaciones para el proveedor								Impuesto 18.00	US\$ 180.00
								TOTAL US\$	US\$ 1,180.00

Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de
 8:30 a 12:30 a nuestras oficinas de:

Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902
 Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274
 Andahuasi: Los Alhelios P-6 sector 4 Andahuasi
 Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1

No Aplica

NIVEL 2

No Aplica

NIVEL 3

No Aplica

NIVEL 4

No Aplica

CONSORCIO ELECTRICO DE VILLACURI S.A.C.
 RUC 20178344952
 CAR PANAM SUR NRO. 274 VALLE DE VILLACURI (FTE PEAJE)
 TELEFONO (511) 321-9958

ORDEN DE COMPRA
#211001554

MONEDA: Dolar Americano
 FECHA: 30/03/2021

PROVEEDOR

TREMACH GROUP S.A.C.
 CONTACTO: VENTAS
 DIRECCION: CAL. PEDRO GAREZON URB. ANTARES NRO : 2062 3ER-SAN MARTÍN DE
 PORRES-LIMA LIMA
 TELEFONO: 595-8536,
 E-MAIL: comercial2@tremach.com

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 90 días
 LUGAR DE ENTREGA: CAR. PANAM. SUR NRO. 274 VALLE DE
 VILLACURI (FTE PEAJE)-SALAS-ICA
 PLAZO DE ENTREGA: 0 DIAS CALENDARIO
 COMPRADOR: PILAR FLORES TUMBA DE CHAVEZ
 EMAIL: pflores@coelvisac.com.pe
 N° Cotización:
 Contrato:

N°	SOLPED	ZONA	PROYECTO	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U.	TOTAL US\$
1		AND	PTANDD20001	1170000009	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	DIA	11.00	50.00	550.00
2		AND	PTANDD20001	1170000010	SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA	HR	12.00	40.00	480.00
SUB TOTAL US\$									US\$ 1,030.00
Impuesto 18.00									US\$ 185.40
TOTAL US\$									US\$ 1,215.40

SON: MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 40 / 100 Dolar Americano

Observaciones para el proveedor
Instrucciones para presentación de factura

La presentación de la factura física o electrónica, se debe realizar con copia de la OC aprobada y guía de remisión original debidamente recepcionada de lunes a jueves de 8:30 a 12:30 a nuestras oficinas de:
 Lima: Av. Victor Andres Belaunde 147 centro empresarial real1 oficina 902
 Ica: Carretera Panamericana Sur Km 274
 Andahuasi: Los Alhelios P-6 sector 4 Andahuasi
 Lambayeque: Av Federico Villareal 491

NIVEL 1

No Aplica

NIVEL 2

No Aplica

NIVEL 3

No Aplica

NIVEL 4

No Aplica